CONTRATO N° 24/2020

ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRAFICA LUCAS domiciliada en la calle Coronel Irrazabal, detrás de la Escuela Bertoni, Pdte. Franco, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Inecio Martínez Torales, con Cédula de Identidad N° 3.531.828, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375.384.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 12/2020, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 1.564/2020. ----------

Grafica Lucas
de Inecio Martinez Torales

MUNICIPALIDAD PDTE FRANCO
Secretaría General

Miguel Angel Farías
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	14111509-004	Talonario para Provisión de materiales triplicado blanco, amarillo y rosada, tamaño 21x11 cm. c/50 hojas numeradas papel químico	UNIDAD	UNIDAD	200	GRAFICA LUCAS	NACIONAL	5.500	1.100.000
2	14111509-004	Talonario para Provisión y entrega de materiales blanco y amarillo. tamaño 25x17 cm. c/50 hojas numeradas, papel químico	UNIDAD	UNIDAD	200	GRAFICA LUCAS	NACIONAL	6.000	1.200.000
3	14111806-001	Formulario para Comprobante de pago-caja, hojas sueltas, impreso full color en obra 75 gramos c/ fondo en degrades picoteadas en el medio, tamaño 21x30 cm. c/ doble numeración	UNIDAD	UNIDAD	111.000	GRAFICA LUCAS	NACIONAL	340	37.740.000
4	14111509-001	Talonario para Orden de servicio en triplicado blanco, blanco y amarillo, tamaño 20x22 cm. c/ 50 hojas por 3 vías numerada, papel químico.	UNIDAD	UNIDAD	300	GRAFICA LUCAS	NACIONAL	6.700	2.010.000
5	14111509-001	Talonario para Orden de compra en triplicado blanco, celeste, tamaño 20x22 cm. 50 hojas por vías, papel químico	UNIDAD	UNIDAD	300	GRAFICA LUCAS	NACIONAL	6.700	2.010.000
6	14111509-001	Talonario para Guía de remesa duplicado, tamaño 26x21 cm. papel químico	UNIDAD	UNIDAD	250	GRAFICA LUCAS	NACIONAL	9.000	2.250.000
7	14111509-001	Bloc para notas	UNIDAD	UNIDAD	250	GRAFICA LUCAS	NACIONAL	6.700	1.675.000
8	14111509-001	Talonario para cobro de peaje, tamaño 21x10cm. Picoteado en el medio 100 hojas, papel químico	UNIDAD	UNIDAD	900	GRAFICA LUCAS	NACIONAL	6.000	5.400.000
9	14111509-001	Trípticos coloridos papel de ilustración tamaño 22x35cm. impreso full color ambas caras con	UNIDAD	UNIDAD	350	GRAFICA LUCAS	NACIONAL	4.700	1.645.000

Gráfica Lucas
de Inocio Martínez Torales

Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

		barniz ultra violeta							
10	14111509 -001	Talonario de boleta de contravención (transito), papel químico impreso en papel blanco, amarillo y celeste tamaño 14x22cm. con 50 hojas por tres vías	UNIDAD	UNIDAD	600	GRAFICA LUCAS	NACIONAL	8.200	4.920.000
11	14111509 -001	Impresión de revistas (agenda municipal) con 44 paginas impreso a full coloren papel ilustrado 250 gramos plastificados	UNIDAD	UNIDAD	1.500	GRAFICA LUCAS	NACIONAL	1.000	1.500.000
12	14111509 -001	Trópicos impreso en papel ilustración 135 gramos c/ barniz ultra violeta, tamaño 20x30cm. full color impreso frente y dorso	UNIDAD	UNIDAD	600	GRAFICA LUCAS	NACIONAL	5.000	3.000.000
13	14111526 -001	Bloc con membrete y emblema municipal, full color impreso en obra primera 75 gramos 21.5x32.5cm. con 100 hojas	UNIDAD	UNIDAD	1.500	GRAFICA LUCAS	NACIONAL	6.500	9.750.000
14	44121506 -004	Sobres tamaño 26x35 cm. con impresión de la emblema de la municipalidad, papel obra primera 90 gramos, impreso full color	UNIDAD	UNIDAD	1.500	GRAFICA LUCAS	NACIONAL	1.000	1.500.000
15	14111611 -001	Tarjeta de invitación para fechas alusivas tamaño 20x26cm. doblados y troquelados impreso en papel de ilustración 280 gramos, impreso full color	UNIDAD	UNIDAD	1.500	GRAFICA LUCAS	NACIONAL	2.700	4.050.000
16	14111509 -001	Talonario de comprobante de cobro externo, tamaño 22x13.5 cm.	UNIDAD	UNIDAD	1.100	GRAFICA LUCAS	NACIONAL	4.600	5.060.000
17	14111509 -001	Talonario para impuesto de faenamiento triplicado blanco, amarillo y rosado tamaño 22x17cm.	UNIDAD	UNIDAD	1.000	GRAFICA LUCAS	NACIONAL	4.600	4.600.000
TOTAL, IVA INCLUIDO									**89.410.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 89.410.000 (Guaraníes: Ochenta y nueve millones cuatrocientos diez mil, IVA INCLUIDO)**.

Grafica Lucas
de Inecio Martinez Torales

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Secretaria General

Miguel Angel Farra
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Grafica Lucas
de Inecio Martinez Torales

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 05 días del mes de mayo del año 2020.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

INECIO MARTINEZ TORALES
REPRESENTANTE LEGAL
GRAFICA LUCAS

Grafica Lucas
de Inecio Martinez Torales